



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Virginia Sepúlveda Montealegre, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1260/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Patricia Guadalupe Bravo Díaz, contra la empresa María Ascensión Cubillana Sánchez y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se estima la demanda interpuesta por Patricia Guadalupe Bravo Díaz y se condena a la empresa María Ascensión Cubillana Sánchez a que abone a la trabajadora la cantidad de 872,17 euros más el 10% de interés de mora.

El Fogasa responderá en los términos legalmente previstos para el caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que es FIRME y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro y expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Ascensión Cubillana Sánchez, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 7 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Sepúlveda Montealegre.

N.º I.-2841